



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XIV

- IV LEGISLATURA -

26 de diciembre de 1995

- Número 68

Página 853

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

TITULARIDAD DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE RUBARCENA, COMILLAS. (Nº 11).

[530900]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 11, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a titularidad de las instalaciones deportivas de Rubárcena, Comillas, publicada en el BOARC Nº 56, de 29.11.95.

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

EMILIO DEL VALLE RODRIGUEZ, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno se siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"A propuesta del Consejero de Cultura y Deporte, se acuerda:

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 11, relativa a "las instalaciones de Rubárcena (Comillas), formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez del Grupo Parlamentario Socialista.

1º.- El Consejo de Gobierno no es propietario del Campo de Fútbol de Rubárcena (Comillas), en su totalidad, desde su transferencia en 1982.

2º.- Durante 1994 el Consejo de Gobierno no ha subvencionado al Campo de Fútbol de Rubárcena (Comillas).

No obstante, existe acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 1994, por el que se aprueba de forma definitiva las "Obras de reparación campo de fútbol" de Comillas por "dos millones" de pesetas (2.000.000.-pts) financiadas por la Diputación Regional de Cantabria, con cargo al concepto presupuestario 08.4.457.1.642.1, A-001, según proyecto con destino a acondicionamiento de aparcamientos y asientos en gradas.

Obra certificada ante la Dirección Regional de Deporte con fecha 10 de noviembre de 1995 y no abonada en espera de incorporación de Remanentes del ejercicio 1993.

3.- El Consejo de Gobierno conoce que una parte del Campo de Fútbol de Rubárcena figuraba escriturado a nombre de un particular.

Como medidas a adoptar al respecto, la adquisición de la parte que aún no es propiedad pública, mediante

compra o donación. Estos trámites se encuentran paralizados desde junio de 1991.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Santander, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983